

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2018-00125-00
Demandante: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN
Demandado (a): CORPOMEDICAL S.A.S. y SECURITY MANAGEMENT
Proceso: Ejecutivo

En el auto calendado 24 de mayo de 2021, obrante a PDF 0044 del Cuaderno 0002 CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES se decretó prelación de embargos, se cometieron los siguientes errores:

Al Tomar Nota de orden dada por los Juzgados 1 y 2 Civil del Circuito del Socorro, se realizaron dos tablas de contenido. En dichas tablas se indicó que todas provenían del juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro, cuando lo correcto es que la primera tabla que se observa, se realizó con ocasión de lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro y la Segunda con ocasión de lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro.

Además, se omitió relacionar en la primera tabla, el oficio 336 de fecha 13 de Mayo de 2021. Demandante: LUZ MARINA DIAZ MONTERO, radicado 2021-00041

De otra parte, en la segunda tabla de contenido, es decir, de los oficios provenientes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Socorro, el último oficio que se enlista, esto es el oficio N° 251, fechado 12 mayo de 2021 emanado del proceso radicado 2021-00041, reexaminado dicho oficio se advierte que el radicado correcto es el N° 2021-00040.

En virtud de los anterior el Juzgado con fundamento en el artículo 296 del C.G.P. procederá a corregir los errores de tipo advertidos.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el proveído de fecha 24 de mayo de 2021, el cual queda así:

DECRETAR la Concurrencia de embargos de que trata el artículo 465 del CGP, que fue ordenada en auto de fecha 24 de mayo de 2021, en los siguientes procesos:

- Del Juzgado **Primero** Civil del Circuito de Socorro

N° Oficio	Fecha Oficio	Proceso Ejecutivo Laboral
311	30/04/2021	2020-00078
314	04/05/2021	2021-00039
321	04/05/2021	2021-00042
324	04/05/2021	2021-00043
336	13/05/2021	2021-00041

- Del Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro:

N° Oficio	Fecha Oficio	Proceso Ejecutivo Laboral
235	11/05/2021	2021-00039
245	12/05/2021	2021-00036
248	12/05/2021	2021-00037
251	12/05/2021	2021-00040

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29427f01e09837672953883277367bb90eae6415ac48804ad992780264d6dd35**

Documento generado en 21/02/2022 03:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>